Manta, Abril 11 2014

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de

AGRO TRADER MANABI S.A ATRAMAN

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad como Comisaria, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión se efectúa mediante la aplicación de la Normas Internaciones de Información Financiera, incluyendo pruebas que determinen su correcta aplicación, evaluación de control interno, la evidencia que soporta los registros contables así como los libros sociales y actas de las Juntas de Socios

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente; en todos los aspectos importantes, la situación financiera AGROTRADER., al 31 de Diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones determinadas en las Actas de Accionistas.

Considero que la administración ha establecido correctamente los procedimientos de control interno, lo cual es importante para mantener la confianza en el manejo financiero y administrativo de la empresa.

La compañía ha cumplido sus obligaciones tributarias, laborales y societarias correctamente y sujetándose a las que le aplican.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas, administradores de la empresa y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

Yadira Quiñónez
Reg. 24.260